



Sesion del dia 23 de Noviembre de 1850.

Pres.
 Gobernador
 Y. Camini.
 Pres.
 Medina.
 Camara.
 Cordero.
 Jovarr.
 Sobre un oficio del Sr. Gob.
 veloz acompañando el presupuesto
 gastos para el año 1851.

1.º Reunidos los Sres. Presidente y Vocales que al mar-
 gen se expresan, fue leida el acta anterior y quedo aprobada:
 2.º Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de
 14 del actual acompañando el presupuesto de gastos e ingresos
 de la casa Central de Maternidad para el proximo venidero
 año de 1851, que se dignó aprobar S.M. en 18 de Setiembre
 ultimo, y se acordó: Que se acuse el recibo al citado Sr.
 Gob. y q' el presupuesto se pase a la Contaduría del
 ramo para que tanto en aquella oficina, como en la Depo-
 sitaria, se haga las debidas anotaciones en los libros respec-
 tivos.

Sobre q. los Expositos Juan y
 Luis no quieren permane-
 cer en el Establecimiento.

3.º Se hizo presente por el Sr. Vocal de Curia Don
 Juan Cordero, que los espositos Juan y Luis no querian
 permanecer en el establecim^{to}, causando disgustos continuos a
 la Superiora, así como mal ejemplo a los demas corta
 edad por sus travessuras, y novedades y falta de respeto q'
 que por lo tanto era preciso adoptar alguna medida
 enérgica para su correccion: en su consecuencia se acordó:
 Comisionar al mismo Sr. Cordero para q. procure
 dedicarlos al oficio que considere mas oportuno a fin de
 que ceten sugetos y aprendan un modo de vivir honrado,
 o que si esto no puede tener efecto, practique las gestiones ne-
 cesarias p.^a q.^a sean colocados en cualquier buque de Guer-
 ra; cuya comision fue aceptada por el indicado Sr.
 Vocal de Curia.

Por una solicitud de
 M.^a del Carmen de la
 Natividad pidiendo copia
 de escrit. de la manda
 hecha a su favor.

4.º Se dio cuenta de una solicitud de la esposita
 M.^a del Carmen de la Natividad de 22 del actual,
 por la que pide se le entregue la copia de la Cera
 de manda que en 28 de Julio de 1825 otorgaron a su
 favor José Collado y su mujer M.^a Cordero ante
 el escribano D.ⁿ Joaquin Jimenez, para usar
 de su otro apellido hacer ya mayor de edad y



hallarse bastante apurada de recurso; y en su vista, se acordó: Que se remita a la Contad.^{ta} para q. viendo ciertos los extremos que abraza la indicada solicitud, se le entregue a la interesada el docum.^{to} q.^o reclama.

Sobre una solicitud de Anaclato Aranda pidiendo se le entregue la esposita N.^o del Carmen con el objeto de prohibirla.

5.^o Se leyó otra exposición de Anaclato Aranda su fha 22 del corr.^{te}, por la que solicita que se le entregue la esposita N.^o del Carmen con el objeto de prohibirla pidiendo que la otorgará la correspondiente manda luego que mejor de fortuna; y se acordó: Acceder a lo que pide este interesado, siempre q. por su ^{te} asegure una manda a lo menos de 200 r. Bien en finca o bien en dinero a favor de la esposita que quiere prohibir, pues solo se le concede con esta condición.

Sobre dos oficios de D.^{no} José Beal de Gurrá y de D.^{no} Andrés Arizabal de Yanguas manifestando no saber sobre q.^o fincas gravitan los censos q.^o se le reclama.

6.^o Se vieron 2 oficios, el uno de D.^{no} José M.^o Beal de Ybarra como herede D.^{no} Manuel Gomez y D.^{no} Fran.^{co} de Lara, y el otro de D.^{no} Andrés Arizabal de Yanguas fhas. 19 y 2a del actual, por los que manifiestan que no se consideraran en la obligación de pagar los descubiertos de censos que se les ha reclamado, por que ignoran las fincas sobre que gravitan; y en su virtud se acordó: Que pase a la Contaduría para que informe quienes fueron las ultimas personas que pagaron los indicados censos y las fincas en que se hallan impuestos.

Sobre una solicitud de D.^{no} Miguel Benavides.

7.^o Se dio cuenta de una solicitud de D.^{no} Miguel Benavides, su fha 19 del actual, por la que espone que en el año de 1846 se le concedió a plazos an.^{tes} por la Junta municipal de Beneficencia, a pagar en cada año el anual corr.^{te} y otro atrasado de los debitos que hacia entonces por el censo a Espositos num.^o 19. cuya condición ha venido cumpliendo exactam.^{te}; y que por lo mismo pide no se le exija el resto que tenga todavía por aquel de... y que se le conceda continuar dicho aplazamiento mediante a que ha cumplido sus condiciones. En su virtud, se acordó: Que otra. solicitud pase a la Contad.



para que siendo cierto lo que en ella espone este interesado, no se le reclame mas cantidad que la que le está concedida.

8.º Se vio un oficio del Presidente de la Junta Municipal de Beneficencia de Vélez Rubio acompañando el estado de existencia, entrada y salida de Espositos de aquella casa, correspond.º al mes de Octubre último, y se acordó: que todo se archive con los demas docum.º de su procedencia.

9.º Se dio cuenta de una solicitud de D.º Luis Gibarne por si y a nombre de los demas heros. de D.º Juan.º y de D.ª Maria Teresa Gibarne, fha. 15. del actual, acompañando una nota de los derechos que su padre D.º José tenía devengados como letrado en varios expedientes ejecutivos contra deudores a favor del Hospital y Casa de Maternidad importante 1.938.º 4 m.º, a fin de que se le espida carta de pago de lo que adeudan los indicados heros. por atrasos de censos que se les tienen reclamados y que el alcance que resulte a su favor se le vaya reintegrando con los mismos rindes que se devenguen en lo sucesivo. En vista, pues, de todo, se acordó: que dicha solicitud y nota, con todo los demas antecedentes que obran en la S.ª sobre el particular, pasen a los Sres Vocales D.º Salvador de la Cámara y D.º Juan.º Cordero para que averiguen cuantas noticias puedan y consideren necesarias acerca de este asunto y que informados a la Junta, manifiesten su dictamen, para que con merito a ello se acuerde lo que sea mas procedente.

10.º Se leyó un oficio del Sr Gobernador su fha 11 del actual por que manifiesta que D.ª Eugracia Viruega vecina de Níjar ha acudido ante su autoridad en queja contra el Alcalde de aquella villa por que no ha querido alisar el embargo que le habia hecho en un trozo de chumbas

Se vio un oficio del Presidente de Vélez Rubio acompañando el estado de existencia.

Se vio una solicitud de D.º Luis Gibarne acompañada una nota.

Se vio un oficio del Sr Gob.º de D.ª Eugracia Viruega ha acudido a su autoridad en queja contra el Alcalde por no haber alisar este embargo.



para el cobro de los reditos de un censo que adeudaba a la masa de Expositos sin embargo de haberlos satisfechos; a fin de que se le informe lo que resulte sobre el particular; y se acordó: que se conteste al referido Sr. Gobernador, evacuando el informe que pide con arreglo a los antecedentes que obran en la Secretaría.

11.^o Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Gobernador con fecha 22 del actual por el que pide se le informe acerca de si se ha convenido o no con los herederos de Gerónimo de la Casa vecinos de Montanique para el pago del débito que hacen por atrasos de un censo; y se acordó: que sin la menor dilación se evacue este informe con todos los datos que sobre el mismo particular resulte en el expediente de su referencia.

Sobre el oficio al Sr. Gob. para que haya una esmerada vigilancia con todas las mugeres casadas.

12.^o Y por ultimo se acordó: que se invite eficazmente al Sr. Gobernador para que valiéndose de todos los medios que están a su alcance, se sirva hacer por que haya una esmerada vigilancia con todas las mugeres casadas, cuyo estado de pobreza pueda inducirlas a cometer la grave falta de exponer sus hijos recién nacidos en los turnos de la casa de Expositos de esta Cap. por haber sospechas fundadas de que esto sucede con perjuicio de los demas inocentes.



de otro origen para quienes esclusivamente se halla
constituido el indicado Establecimiento, que cuenta con
recursos muy escasos para subasta atenciones y cuyo
abuso debe evitarse a todo trance.

Con lo que se concluyó esta sesión, y firmaron los
Tres Vocales de guerra el Secretario certifica en Almería
a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cin-
cuenta.

Segundo Antonio

Jose de Medina

Carlo Fornori

Manuel Viz

Naf Hernandez

Franco Cordoba

[Signature]

Salvador de Salamanca

Crist. Canet
Srio. int.
[Signature]